

ACUERDOS
III. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA
IQUIQUE , 9 DE FEBRERO DE 2009

- 1.- *Se acuerda por la unanimidad de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá, GORE, y el Ministerio de Obras Públicas, MOP, denominado “**Alternativas de Acceso de Iquique**”, orientado a la construcción de las dobles calzadas de la Ruta A-1, desde el sector del Aeropuerto Diego Aracena (Km. 375, 500 metros al sur de éste) hasta el sector denominado Bajo Molle (Km. 406) y de la Ruta A –16, desde su conexión con Ruta 5 Norte (Km. 1.814 de esta Ruta) hasta la Comuna de Alto Hospicio (Km. 34,5 de la Ruta A – 16) obras todas que constituyen el proyecto “Alternativas de Acceso a Iquique”, para cuyo efecto cada parte de este convenio se obliga a concurrir con el aporte público de financiamiento según fuente típica de cada parte, para subvenir al subsidio que requiere el proyecto para ser licitado mediante la modalidad del sistema de concesiones, en que el GORE asume la obligación de pagar, mediante entrega y transferencia al MOP., anualmente, la cantidad de ocho (8) cuotas, cada una de hasta 130.000 Unidades de Fomento, a contar del año 2013 y el MOP., asume la obligación de pago de las diferencias del valor requerido como aporte público vía subsidio, entre otras obligaciones pactadas, cuyo tenor a nivel de borrador consta de antecedentes en cuatro (4) hojas tenidos a la vista por el Consejo Regional, compuesto por el texto del convenio de programación y Anexo sobre Financiamiento de los Montos de Subsidio del Proyecto.*

Se deja especial constancia que el tenor definitivo y monto de obligaciones específicas de cada parte, en lo tocante al financiamiento de cada parte porcentual de subsidio, serán precisados en forma ulterior como consecuencia del proceso de licitación, teniendo en cuenta que los montos antes expresados son los máximos posibles de suscribir especialmente por el Gobierno Regional, en su caso.

Forma parte de la presente certificación, para todos los efectos, el documento citado compuesto de cuatro (4) hojas.-

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y el de los Srs. Malla, Urzúa, Valenzuela, Meza, Cortés, Cámara y Contreras.

- 2.- *Se acuerda por la se acordó por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, respecto de la iniciativa consistente en la producción de un film denominado “**Esmeralda 1897**”, cuyo contenido se estima relevante para los intereses generales de desarrollo y fomento de la cultura, educación y difusión de la Región de Tarapacá e Iquique en especial, considerar un aporte a su realización mediante una transferencia desde el Programa 02, Inversión FNDR de 2009, del GORE, por cincuenta millones de pesos (M\$ 50.000.-) que concurren junto a otros aportes de recursos de parte de terceros con ese objeto. De este modo, se deja constancia que el aporte del Gobierno Regional, comprometido hasta la fecha e incidente en la iniciativa asciende a la cantidad de setenta y cinco millones de pesos (M\$ 75.000.-).*

Para resolver del modo que se ha mencionado solo se ha tenido a la vista la exposición breve de aspectos puntuales del film, en Sala.

Las modalidades y procedimientos de operación para dar curso al acuerdo anterior deberán ser especificados conforme a las vías regulares y efectivas por el ejecutivo regional y no deberán afectar directamente el monto proyectado de disponibilidad en lo tocante a la subvención a las acciones culturales regladas en la Glosa 02, N° 19, de la Ley de Presupuestos de la Nación vigente para el año 2009.

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y el de los Srs. Malla, Urzúa, Valenzuela, Meza, Cortés, y Contreras.

Se abstiene de pronunciar el Sr. Julio Cámara Cortés por razones que se consignan en Acta.-

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**